

Santiago, 29 de Diciembre de 2009

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estándar de calidad.

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que en atención que en portal del Mercado Público no se encuentra dicho repuesto de batería para Notebook Lenovo T61 en original, se solicito cotización a Edapi S.A. para la adquisición de esta.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EDAPI S.A.**  
 R.U.T.: 85,541,909  
 Dirección : AV. CHILE ESPAÑA 414  
 Fono : 3752661 Fax : 2513835

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	A263 BATERIA NOTEBOOK LENOVO	19	1.00	12122040090000	UN	1.00	83,600.00	0.0	83,600.00

Total : NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS m/l



CLAUDIA ZULETA PALMA  
 Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 83,600.00  
 I.V.A. : 15,884.00  
**TOTAL : 99,484.00**

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)